INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

ACTA DE LIQUIDACION

O-A-GCC-
27 24-09-

En la Ciudad de Yopal Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron **EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.346.873 de Miraflores – Boyacá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS**, en su calidad de Gerente según Decreto de Nombramiento No. 0005 del 02 de enero de 2024, y debidamente posesionado según consta en acta No. 0014 de Fecha 02 de enero de 2024, LUIS EDUARDO GARZÓN ORTIZ mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.043.765 de Pore apoyo a la supervisión, y por otra **DIMASUS J&G SAS,** identificado con NIT 901.980.576-2, representado legalmente por MARIA ANGELICA ALBARRACIN LEON identificada con CC No. 1.029.642.898 de Yopal en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación final del Contrato No. SECOP II 0421 de 2025-12-16, derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa **No. INDERCAS-SAS-003-2025**, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	SECOP II 0421 de 2025-12-16
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación:**	DIMASUS J&G S.A.S NIT 900.936.599-1 R/L MARIA ANGELICA ALBARRACIN LEON C.C No. 1.029.642.898 de Yopal
Objeto:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, SISTEMAS MULTIMEDIA, MATERIALES Y OTROS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Valor:	SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($603.116.457.00).
Plazo de ejecución:	CINCO (05) DÍAS, contados a partir del acta de inicio
Fecha de acta de inicio:	2025-12-17
Fecha de terminación:	2025-12-21
Forma de pago:	El INDERCAS pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un solo pago CONTRA ENTREGA, es decir, el CIEN POR CIENTO 100%, del valor del contrato, previa certificación a satisfacción por el supervisor, de la liquidación final del contrato previa presentación del ingreso expedida por parte de almacén, factura, informe con sus respectivos registros fotográficos, y acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales.

Anticipo	0,00

Pólizas:

- **Garantía de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
16/12/2025	57-44-101008760	0	Cumplimiento del contrato	16/12/2025	30/06/2026	$60,311,645.70	Seguros del Estado S. A	17/12/2025
			Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			Prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/12/2025	31/12/2026	$60,311,645.70	Seguros del Estado S. A	17/12/2025

- **Responsabilidad civil extracontractual:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Impuestos:

Pago de impuesto de estampillas:

TIPO DE IMPUESTO	VALOR	CÓDIGO	FECHA
Pro cultura	5.068.200.00	25045030	17-DICIEMBRE-2025
Pro desarrollo	5.068.200.00	25045032	17-DICIEMBRE-2025
Pro adulto mayor	15.204.600.00	25045036	17-DICIEMBRE-2025
Pro deporte	12.670.500.00	25045033	17-DICIEMBRE-2025

Actas De Suspensión:

Suspensiones

Numero de suspensión	Fecha de acta	Fecha de finalización	Plazo de suspensión
N/A	N/A	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo el contratista con un 100%, según consta en el informe final.

3. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos:

Certificado de disponibilidad Presupuestal:

Número de CDP	Fecha de Expedición	Valor
0410	2025/12/01	$603.116.457,00

Registro Presupuestal:

Número de Registro Presupuestal	Cod. Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de Expedición	Valor	Fuente de financiación
0..764.0421	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.01.003.166	Financiamiento, organización, participación y apoyo de eventos deportivos y recreativos para las comunidades del departamento.	2025-12-17	$ 29.963.828,20	13111105RNAI
0..764.0421	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.01.003.404	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva	2025-12-17	$350.019.153,80	123118TPDR
0..764.0421	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.01.004.212	Adquirir bienes y servicios para apoyar los programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento del deporte de altos logos y la reserva deportiva, en el departamento de Casanare	2025-12-17	$95.488.370,00	123118TPDR
0..764.0421	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.01.004.712	Realizar programas deportivos, recreativos y de actividad física enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.	2025-12-17	$39.847.500,00	123118TPDR
0..764.0421	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.02.006.214	Adquirir bienes y servicios para apoyar los programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento del deporte de altos logos y la reserva deportiva, en el departamento de Casanare	2025-12-17	$4.950.000,00	123118TPDR
0..764.0421	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.02.006.400	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	2025-12-17	$82.847.605,00	123118TPDR
			VALOR TOTAL	$603.116.457,00	

Valor inicial del Contrato: $603.116.457,00
Valor total de las Adiciones: $00,00
Valor final del Contrato: $603.116.457,00
Valor total a pagar: $603.116.457,00

VALOR INICIAL			$603.116.457,00
VALOR ANTICIPO		$ 0,00	
VALOR ADICIONAL			$0,00
TOTAL PARCIALES		$ 0,00	
VALOR PRESENTE ACTA		$603.116.457,00	
SALDO A FAVOR DE INDERCAS		$0,00	
TOTALES		$603.116.457,00	$603.116.457,00

Valor total ejecutado $603.116.457,00

Saldo a favor del INDERCAS: $0,00

4. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN:

a) Contrato de compraventa No 0421 de 2025-12-16
b) Acta de terminación
c) Garantías Contractuales
d) Informe administrativo, financiero y ejecutivo, junto con los anexos
e) Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF)
f) Verificación de documentos

CONSTANCIAS:

El Supervisor del Contrato revisó que el Contratista cumplió con un 100% de las obligaciones contractuales.

El Supervisor revisó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50 y demás normas reglamentarias.

La supervisión presentó en su informe la constancia en la que indica haber revisado la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista, de acuerdo con el informe final presentado por este.

El valor ejecutado del Contrato No 0421 de 2025-12-16, derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. INDERCAS-SAS-003-2025, asciende a la suma de $603.116.457,00

Se deja constancia que al contratista con la presente Acta se le pagará la suma de $603.116.457,00

5. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación final del Contrato de compraventa No 0421 de 2025-12-16, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado.

El contratista manifiesta que el INDERCAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del INDERCAS, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan:

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

ACTA DE LIQUIDACION

O-A-GCC-
27 24-09-

PRIMERO. - Liquidar el contrato No 0421 de 2025-12-16, suscrito entre el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS** y **DIMASUS J&G S.A.S** identificado con NIT 900.936.599-1 R/L MARIA ANGELICA ALBARRACIN LEON identificada con CC No. 1.029.642.898 de Yopal de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. – Establecer el balance financiero del contrato No 0421 de 2025-12-16 de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$603.116.457,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
VALOR EJECUTADO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$603.116.457,00	
SALDO A LIBERAR - RECURSOS NO EJECUTADOS FAVOR DE INDERCAS	$0,00	

TOTALES	$603.116.457,00	$603.116.457,00

TERCERO. - La suscripción de la presente acta, no exime al contratista, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato No 0421 de 2025-12-16.

CUARTO. - Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión, el Acta de Entrada de Almacén No. 1192.64.1.202500061 del 19 de agosto de 2025, el registro fotográfico, el informe de ejecución y todos sus anexos; todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

QUINTO. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el CONTRATISTA con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley.

OBSERVACIONES

N/A

EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
GERENTE INDERCAS
Supervisor

DIMASUS J&G S.A.S
R/L MARIA ANGELICA ALBARRACIN LEON
Contratista

Revisó: GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Luis Eduardo Carzón Ortíz
Profesional contratado